

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.104.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 03, de fecha 10 de marzo de 2022, de Alcaldía, que solicita instruir investigación sumaria contra todos quienes resulten responsables por la falta de publicación oportuna de la Modificación del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.786, de fecha 12 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes resulten responsables por la falta de publicación oportuna de la Modificación del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.786, de fecha 12 de noviembre de 2018.

2.- Desígnese como Fiscal a don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenado precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal